El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

• • •

ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre construcción de explotación avícola. Situación: parcelas 472 y 473 del polígono 8. Promotor: Pollos Cano, S.L., en Salvatierra de los Barros. (2008080193)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.° del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.° 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.° 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación avícola. Situación: Parcelas 472 y 473 del polígono 8. Promotor: Pollos Cano, S.L., en Salvatierra de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.° 18, en Mérida.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de enero de 2008 sobre exposición pública de la modificación del trazado de la vía pecuaria denominada "Colada de Torrejón a Talaván", a su paso por el término municipal de Talaván. (2008080418)

Mediante Orden Ministerial, de 26 de abril de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de 14 de mayo, se aprobó el Proyecto de Clasificación de vías pecuarias del término municipal de Talaván, de la provincia de Cáceres, entre las que se encuentra la denominada "Colada de Torrejón a Talaván", determinándose así la existencia, categoría, anchura y demás características físicas generales de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo.

Habiendo sido solicitada por Don Teodoro Martín Castellano la modificación de trazado de la vía pecuaria citada, a su paso por finca de su propiedad, con referencia catastral; polígono 9, parcela 5, del término municipal de Talaván, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1995 y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias autonómico, se hace público para general conocimiento que la propuesta de modificación de trazado de la